GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2023
Oficio: SCG/OICSS/ 1666 /2023
Asunto: Se notifica seguimiento de observaciones de Auditoría Interna

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE SALUD
P R E S E N T E

Con relación a la Auditoría Interna Administrativa, número **A-2/2023**, con clave **1-6-8-10** y denominada **"Cierre Presupuestal 2022"**, con el objetivo de "vigilar que la SEDESA CDMX de estricto cumplimiento con la asignación del ejercicio y cierre presupuestal, así como a las modificaciones que se hubieren generado durante el ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en la Circular emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, en la que se establecen las Disposiciones Específicas relativas al cierre del Ejercicio Presupuestal 2022, aplicables a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías de la Ciudad de México, así como a la normatividad aplicable", conforme a lo siguiente:

Observaciones	Atendidas	No Atendidas	Estatus
3	3	0	2

Se adjunta original de un seguimiento de atención de acciones correctivas y preventivas de observaciones de auditoría interna, en sobre cerrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEDESA RECIBIDO 29 SEP. 2023 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Recibe:
Hora: 11:54 hrs
739154

Elaboró: Lic. Marisol Rojas Menéndez. - Auditora

Revisó: L.C. Arturo Sandoval Sánchez. – J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"

Supervisó: Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez.- Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Dirección de General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-2/2023	01	2023/2

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							**Ejercicio Auditado:**	2022	
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								**Día**	**Mes**	**Año**
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							**Incurrencia:**	01	01	2022
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					**Límite de Atención:**	28	07	2023
Monto Observado:		**Aclarado**		**Recuperado**		**Pendiente**		**Atención:**	28	07	2023

Acciones Realizadas

INCONSISTENCIAS EN EL REPORTE DE REGISTRO DE COMPROMISOS PRESUPUESTALES EJERCICIO 2022.

CORRECTIVAS:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, deberán:
1) Aclarar y justificar el motivo por el cual 4 Convenios de Reconocimientos de Adeudo (R.A.), fueron registrados en el Sistema Informático (SAP GRP) sin el instrumento jurídico debidamente formalizado, de conformidad a la normatividad aplicable.
2) Aclarar y justificar la diferencia existente en el Sistema Informático (SAR GRP) por el registro de 5 contratos con proveedores y/o contratistas Anexo I, contra los importes consignados en los instrumentos jurídicos correspondientes.

Mediante oficio SSCDMX/DGAF/4745/2023 de fecha 28 de julio de 2023, la Maestra Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, remitió a este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, documentación para la atención de las acciones correctivas respecto de la observación que se detalla.

Se remite Nota Informativa (marcada como Anexo 1) a través de la cual se realiza la justificación por la cual los Convenios de Reconocimiento de Adeudos (R.A.) RA-SSCDMX-DGAF-12-2022, RA-SSCDMX-DGAF-18-2022, RA-SSCDMX-DGAF-028-2022y RA-SSCDMX-DGAF-40-2022, fueron registrados en el Sistema Informático (SAP GRP) sin el instrumento jurídico debidamente formalizado, de conformidad a la normatividad aplicable, misma que menciona lo siguiente:

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	**Situación de Seguimiento**	**2**

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							**Ejercicio Auditado:**	2022		
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								**Día**	**Mes**	**Año**
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							**Incurrencia:**	01	01	2022
Clave de Auditoria:	1-6-8-10	**Nombre:**	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					**Límite de Atención:**	28	07	2023
Monto Observado:		**Aclarado**		**Recuperado**		**Pendiente**		**Atención:**	28	07	2023

Acciones Realizadas

"Regla 165 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México que a la letra señala:
Las URG's para efectos de la Regla, deberán aplicar las medidas que sean necesarias para garantizar que los compromisos que se registren en el Sistema por los importes totales, correspondan con el documento que contiene la aprobación de la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento que formaliza una relación jurídica con terceros, de conformidad con lo establecido en la fracción III de la Regla 15 de este Manual; pudiendo ser de forma enunciativa más no limitativa, de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto..."

En razón de lo anterior, informa que al momento de llevar a cabo el registro en el Sistema Informático (SAP-GRP) esta Dependencia contaba con las facturas en los cuatro casos.

De la revisión a los registros de contratos con proveedores y/o contratistas se encontró lo siguiente:

1.- Contrato SSCDMX-DGAF-004-2022.

"...la variación del importe es debido a que el contrato original se adjudicó por un importe de $ 50,756,391.70 registrados en el SAP-GRP con el compromiso número B260100229, del cual se realizó una ampliación derivado del convenio modificatorio número SSCDMX-DGAF-004-2022-2 por la cantidad de $1,625,682.32 registrado con la modificación 002, posteriormente se realizó una nueva ampliación en apego al convenio modificatorio SSCDMX-DGAF-004-2022-3, registrado con la modificación 004 por la cantidad de $2,486,135.63, resultando un total de $ 54,868,209.65, por lo que se realizó una reducción por cierre del ejercicio fiscal 2022, en

apego a la Circular SAF/SE/006/2022, por la cantidad de $ 6,447,632.42, resultando el monto de $48,420,577.23 importe en el que debió quedar el compromiso al cierre del ejercicio.

Cabe precisar que el importe de $ 51,532,395.18 en el sistema SAP-GRP, se debe a que las secuencias 3 y 4 se encuentran concluidas por un importe de $3,111,817.95 en el compromiso, lo que generó que el sistema sumara los importes de dichas secuencias en lugar de reducirlas..."

2.- Contrato SSCDMX-DGAF-231-2022.

"La variación del importe se debe a que el contrato original se adjudicó por un importe de $46,250,000.00, del cual se realizó un convenio modificatorio por la cantidad de $11,562,500.00 aplicado en el sistema SAP-GRP con la modificación 002 quedando un importe de $57,812,500.00, posteriormente se realizó una reducción por cierre del ejercicio fiscal 2022, en apego a la Circular SAF/SE/006/2022, por la cantidad de $1,797,826.24, quedando un importe en el sistema de $56,014,673.76.
Derivado de lo anterior el importe de $56,307,569.40, en el sistema SAP-GRP, se debe a que la secuencia 3 se encuentra concluida por un importe de $292,895.64 en el compromiso, lo que generó que el sistema sumara los importes de dicha secuencia en lugar de reducirla..."

3.- Contrato SSCDMX-DGAF-242-2022.

"La variación del importe se debe a que el contrato original se adjudicó por un importe de $14,560,649.25, del cual se realizó un convenio modificatorio por la cantidad de $3,640,649.25, aplicado en el sistema SAP-GRP con la modificación 002 quedando un importe de $18,200,811.56, posteriormente se realizó una

Acciones Realizadas

reducción por cierre del ejercicio fiscal 2022, en apego a la Circular SAF/SE/006/2022, por la cantidad de $1,862,762.65, quedando un importe en el sistema de $16,338,048.91.

Sobre el importe de $30,8908,698.16, en el sistema SAP-GRP, se debe a que las secuencia 1 se encuentra concluida por un importe de $14,560,649.25 en el compromiso, lo que generó que el sistema sumara los importes de dicha secuencia en lugar de reducirla..."

4.- Contrato SSCDMX-DGAF-379-2022.

"La variación del importe se debe a que el contrato original se adjudicó por un importe de $18,332,349.10, del cual se realizó un convenio modificatorio por la cantidad de $4,583,098.53, aplicado en el sistema SAP-GRP con la modificación 002 quedando un importe de $22,915,492.63, posteriormente se realizó una reducción por cierre del ejercicio fiscal 2022, en apego a la Circular SAF/SE/006/2022, por la cantidad de $7,997,034.06, quedando un importe en el sistema de $14,918,458.57.
Sobre el importe de $33,250,852.67, en el sistema SAP-GRP, se debe a que las secuencia 1 se encuentra concluida por un importe de $18,332,394.10 en el compromiso, lo que generó que el sistema sumara los importes de dicha secuencia en lugar de reducirla..."

5.- Contrato SSCDMX-DGAF-381-2022.
"La variación del monto se debe a que el contrato original se adjudicó por un importe de $117,462,414.81, del cual se realizó un convenio modificatorio por la cantidad de $29,365,603.70, aplicado en el sistema SAP-GRP con la modificación 002 quedando un importe de $146,828,018.51, posteriormente se realizó una reducción por cierre del ejercicio fiscal 2022, en apego a la Circular SAF/SE/006/2022, por la cantidad de $4,032,713.01, quedando un importe en el sistema de

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Situación de Seguimiento	2

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							**Ejercicio Auditado:**		2022	
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								**Día**	**Mes**	**Año**
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							**Incurrencia:**	01	01	2022
Clave de Auditoria:	1-6-8-10	**Nombre:**	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					**Límite de Atención:**	28	07	2023
Monto Observado:		**Aclarado**		**Recuperado**		**Pendiente**		**Atención:**	28	07	2023

Acciones Realizadas

$142,795,305.50.

Sobre el importe de $260,257,720.31, en el sistema SAP-GRP, se debe a que las secuencia 1 se encuentra concluida por un importe de $117,462,414.81 en el compromiso, lo que generó que el sistema sumara los importes de dicha secuencia en lugar de reducirla..."

Conclusión:
De la revisión y análisis llevado a cabo a la documental proporcionada, así como a los argumentos vertidos mediante el oficio SSCDMX/DGAF/4745/2023 de fecha 28 de julio de 2023, signado por la Maestra Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, así como de la Nota Informativa (ANEXO 1 del oficio en cuestión), este Órgano Interno de Control determina que se dieron por aclaradas y justificadas cada una de las omisiones que fueron detectadas y precisadas en la presente, en razón de lo anteriormente detallado, las acciones correctivas, se establecen como **ATENDIDAS.**

PREVENTIVAS:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, deberá dar instrucciones a la Direcciones de Finanzas y de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para que:

1) Establezcan los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para el adecuado control y seguimiento del registro de compromisos que deberán gestionarse en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP GRP) una vez que se formalice el instrumento jurídico correspondiente.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	**Situación de Seguimiento**	**2**

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-2/2023	01	2023/2

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							**Ejercicio Auditado:**		2022	
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								**Día**	**Mes**	**Año**
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							**Incurrencia:**	01	01	2022
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					**Límite de Atención:**	28	07	2023
Monto Observado:		**Aclarado**		**Recuperado**		**Pendiente**		**Atención:**	28	07	2023

Acciones Realizadas

2) Establezcan los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para analizar y revisar la información de los registros de compromisos en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP GRP), mismo que deberá ser congruente con los importes totales consignados en los instrumentos jurídicos correspondientes.

Mediante oficio SSCDMX/DGAF/4745/2023 de fecha 28 de julio de 2023, la Maestra Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, remitió a este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, documentación para la atención de las acciones preventivas respecto de la observación que se detalla.
Se remite copia del oficio SSCDMX/DGAF/DF/0733/2023, de fecha 22 de mayo de 2023 (marcado como **Anexo 2**) a través del cual la Dirección de Finanzas solicitó a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios enviar la documentación justificativa debidamente formalizada para la captura y formalización de compromisos en el sistema SAP-GRP, respecto del ejercicio fiscal 2022, que menciona lo siguiente:

"...deberá remitir a esta Dirección los contratos y/o convenios suscritos en la Dirección a su cargo dentro del mes calendario que fueron formalizados o más tardar dentro de los 15 días hábiles que marca la Ley de Adquisiciones con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con el registro de cada uno de los compromisos..."

Así mismo, se informa que se realizaron los movimientos de los compromisos en el Sistema SAP-GRP en control y congruencia, con los manuales autorizados para el manejo de este Sistema; ahora bien, de acuerdo a los documentos jurídicos autorizados para los mismos, modificatorios y circulares de cierre. Es importante señalar que los movimientos realizados son revisados y autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas a la cual se envía la documentación soporte, a fin de que cuente con los elementos necesarios y suficientes para la autorización de todos y cada uno de los movimientos presupuestales.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Situación de Seguimiento	2

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Dirección de General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-2/2023	01	2023/2

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							**Ejercicio Auditado:**		2022	
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								**Día**	**Mes**	**Año**
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							**Incurrencia:**	01	01	2022
Clave de Auditoria:	1-6-8-10	**Nombre:**	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					**Límite de Atención:**	28	07	2023
Monto Observado:		**Aclarado**		**Recuperado**		**Pendiente**		**Atención:**	28	07	2023

Acciones Realizadas

Conclusión:
De la revisión y análisis llevado a cabo a la documental proporcionada, así como a los argumentos vertidos mediante el oficio SSCDMX/DGAF/4745/2023 de fecha 28 de julio de 2023, signado por la Maestra Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, así como del oficio SSCDMX/DGAF/DF/0733/2023, de fecha 22 de mayo de 2023 (marcado como **Anexo 2**), este Órgano Interno de Control determina que se establecieron los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para el adecuado control y seguimiento del registro de compromisos que deberán gestionarse en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP GRP), así como para analizar y revisar el sistema, mismo que deberá ser congruente con los importes totales consignados en los instrumentos jurídicos correspondientes, con la finalidad atender las presentes acciones preventivas, en razón de lo anteriormente detallado las presentes acciones preventivas se establecen como **ATENDIDAS**.

Conclusión Final: Del análisis realizado a la documental proporcionada, como a los argumentos vertidos, este Órgano Interno de Control determina que la presente observación se establece como **SOLVENTADA**.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	**Situación de Seguimiento**	**2**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Dirección de General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-2/2023	02	2023/2

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							**Ejercicio Auditado:**		2022	
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								**Día**	**Mes**	**Año**
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							**Incurrencia:**	04	01	2022
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					**Límite de Atención:**	28	07	2023
Monto Observado:		**Aclarado**		**Recuperado**		**Pendiente**		**Atención:**	28	07	2023

Acciones Realizadas

"INCONSISTENCIAS EN EL REPORTE DEL PASIVO CIRCULANTE EJERCICIO 2022"

CORRECTIVA:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, deberán:

1).- Aclarar y justificar el motivo por el cual fueron considerados en el Reporte de Pasivo Circulante 2022, los contratos, convenios, oficios de perfil de paciente, entre otros **ejercidos** al 100% en su totalidad descrito en el **Anexo I**.

Mediante oficio SSCDMX/DGAF/4745/2023 de fecha 28 de julio de 2023, la Maestra Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, remitió a este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, documentación para la atención de la acción correctiva respecto de la observación que se detalla.

La Dirección aclara que, de los 1,022 registros de contratos, convenios, oficios de solicitud de perfil de paciente, que fueron ejercidos al 100% están incluidos en el Reporte de Pasivo Circulante, debido a que en la Circular de Cierre número SAF/SE/006/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Egresos emitió las disposiciones específicas relativas al cierre del ejercicio presupuestal 2022, en el numeral Pasivo Circulante a), el cual señala lo siguiente:

"... Para tal efecto integraran en el sistema el registro del devengado a nivel de clave presupuestaria y proveedor; la información respectiva deberá ser

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Situación de Seguimiento	2

congruente con la registrada relativa al compromiso e incluirá:

a) La totalidad de los recursos al 31 de diciembre de 2022 que hayan sido comprometidos y registrados en el sistema, independientemente que se encuentren o no ejercidos;"

Conclusión:

De la revisión y análisis llevado a cabo a la documental proporcionada, así como a los argumentos vertidos mediante el oficio SSCDMX/DGAF/4745/2023 de fecha 28 de julio de 2023, signado por la Maestra Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, este Órgano Interno de Control determina que se dio por aclarada y justificada la omisión que fue detectada y precisada en la presente, en razón de lo anteriormente detallado, la acción correctiva, se establece como **ATENDIDA**.

PREVENTIVA:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberá girar instrucciones a las Direcciones de Finanzas y Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para que:

1).- Se establezcan los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para que las funciones relativas al registro del Pasivo Circulante cumplan con las disposiciones legales vigentes para el cierre del ejercicio del gasto.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Situación de Seguimiento	2

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Dirección de General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre
A-2/2023	02	2023/2

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							**Ejercicio Auditado:**		2022	
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								**Día**	**Mes**	**Año**
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							**Incurrencia:**	04	01	2022
Clave de Auditoria:	1-6-8-10	**Nombre:**	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					**Límite de Atención:**	28	07	2023
Monto Observado:		**Aclarado**		**Recuperado**		**Pendiente**		**Atención:**	28	07	2023

Acciones Realizadas

Mediante oficio SSCDMX/DGAF/4745/2023 de fecha 28 de julio de 2023, la Maestra Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, remitió a este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, documentación para la atención de la acción preventiva respecto de la observación que se detalla.

> *"...el registro del Pasivo Circulante de cada ejercicio fiscal se registra en el Sistema SAP-GRP en control y congruencia con los manuales autorizados para el manejo de ese Sistema, así como a los Documentos Jurídicos autorizados para los mismos, documentos jurídicos modificadores y en especial a las circulares de cierre de cada ejercicio fiscal. Es importante señalar que el pasivo Circulante es revisado y autorizado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la cual se le envía la documentación soporte, a fin de que cuente con los elementos necesarios y suficientes para la autorización del mismo, en congruencia con los compromisos registrados, por lo que, se considera que el mecanismo de control cumple con las disposiciones legales vigentes correspondientes."*

Conclusión:

De la revisión y análisis llevado a cabo a la documental proporcionada, así como a los argumentos vertidos mediante el oficio SSCDMX/DGAF/4745/2023 de fecha 28 de julio de 2023, signado por la Maestra Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, este Órgano Interno de Control determina que se establecieron los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para que las funciones relativas al registro del Pasivo Circulante cumplan con las disposiciones legales vigentes para el cierre del ejercicio del gasto, con la finalidad atender la presente acción preventiva, por lo que se establece como **ATENDIDA**.
Conclusión Final: Del análisis realizado a la documental proporcionada, así como los argumentos vertidos, este Órgano Interno de Control determina que la presente observación se establece como **SOLVENTADA**.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	**Situación de Seguimiento**	**2**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Dirección de General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-2/2023	03	2023/2

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							**Ejercicio Auditado:**	2022	
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								**Día**	**Mes**	**Año**
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							**Incurrencia:**	06	06	2022
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					**Límite de Atención:**	28	07	2023
Monto Observado:		**Aclarado**		**Recuperado**		**Pendiente**		**Atención:**	28	07	2023

Acciones Realizadas

INCONSISTENCIAS EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE CELEBRACIÓN DE "CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO".

CORRECTIVAS:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, deberán:
1) Aclarar y justificar el motivo por el cual se encuentran registrados en el Reporte de Pasivo Circulante del ejercicio 2022, 8 convenios de Reconocimiento de Adeudo (R.A.), sin haber llevado a cabo las Adquisiciones y prestación de servicios conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
2) Aclarar y justificar el motivo por el cual 4 Convenios de Reconocimiento de Adeudo (R.A.), fueron considerados en el Reporte de Pasivo Circulante del ejercicio 2022, sin haber llevado a cabo las Adquisiciones y Prestación de Servicios conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asimismo fueron considerados en dicho reporte sin que fueran efectivamente comprometidos y devengados.

Mediante oficio SSCDMX/DGAF/4745/2023 de fecha 28 de julio de 2023, la Maestra Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, remitió a este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, documentación para la atención de las acciones correctivas respecto de la observación que se detalla.

En relación a los 8 registros de Convenios de Reconocimiento de Adeudo, incluidos en el Reporte de Pasivo Circulante se informa que los mismos se sustentan en lo dispuesto en la Circular de Cierre número SAF/SE/006/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, con la cual la Subsecretaria de Egresos emitió las disposiciones relativas

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	**Situación de Seguimiento**	**2**

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							**Ejercicio Auditado:**		2022	
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								**Día**	**Mes**	**Año**
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							**Incurrencia:**	06	06	2022
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					**Límite de Atención:**	28	07	2023
Monto Observado:		**Aclarado**		**Recuperado**		**Pendiente**		**Atención:**	28	07	2023

Acciones Realizadas

al cierre del ejercicio presupuestal 2022, que dice:
"…Para tal efecto integraran en el sistema el registro del devengado a nivel de clave presupuestaria y proveedor; la información respectiva deberá ser congruente con la relativa al compromiso e incluirá:
a) la totalidad de los recursos al 31 de diciembre de 2022 que hayan sido comprometidos y registrados en el sistema, independientemente que se encuentren o no ejercidos;"
Así mismo, la Dirección menciona que se registró en el Pasivo Circulante de dichos instrumentos justificativos, sin embargo, el registro de los mismos en el pasivo circulante, no garantizan el pago de estos, toda vez que deben cumplir con la totalidad de los requisitos para proceder a pago, para el caso que nos ocupa no cumplieron algún requisito y por tal motivo no fueron pagados, así mismo de conformidad con lo establecido en las Reglas 163 y 165 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México de fecha 26 de enero de 2021, en las cuales se establece lo siguiente:
"Regla 163. Es responsabilidad de las URG´s establecer los registros necesarios para el adecuado control y seguimiento del presupuesto comprometido…"
"Regla 165. Las URG´s para efectos de la Regla, deberán aplicar las medidas que sean necesarias para garantizar que los compromisos que se registren en el Sistema por los importes totales, correspondan con el documento que contiene la aprobación de la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento que formaliza una relación jurídica con terceros…"
Se resalta que al momento de llevar a cabo el registro en el Sistema Informático (SAP-GRP) la Dependencia contaba con los convenios de los casos antes mencionados.

Se adjuntan los Convenios de Reconocimiento de Adeudo (R.A.) con número RA-SSCDMX-DGAF-030-2022, RA-SSCDMX-DGAF-032-2022, RA-SSCDMX-DGAF-035-2022, RA-SSCDMX-DGAF-036-2022, RA-SSCDMX-DGAF-004-2022, RA-SSCDMX-DGAF-019-2022, RA-SSCDMX-DGAF-021-2022, RA-SSCDMX-DGAF-010-2022 (marcados como **Anexo 3**) con los cuales se formalizaron los compromisos en el sistema SAP-GRP.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	**Situación de Seguimiento**	**2**

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							**Ejercicio Auditado:**		2022	
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								**Día**	**Mes**	**Año**
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							**Incurrencia:**	06	06	2022
Clave de Auditoria:	1-6-8-10	**Nombre:**	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					**Límite de Atención:**	28	07	2023
Monto Observado:		**Aclarado**		**Recuperado**		**Pendiente**		**Atención:**	28	07	2023

Acciones Realizadas

Así mismo, los 4 registros de Convenios de Reconocimiento de Adeudo, incluidos en el Reporte de Pasivo Circulante se sustentan en lo dispuesto en la Circular de Cierre número SAF/SE/006/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, con la cual la Subsecretaría de Egresos emitió las disposiciones efectivas relativas al cierre del ejercicio presupuestal 2022 en el numeral Pasivo Circulante a) que a la letra dice:

"... Para tal efecto integraran en el sistema el registro del devengado a nivel de clave presupuestaria y proveedor; la información respectiva deberá ser congruente con la registrada relativa al compromiso e incluirá:

a) ***La totalidad de los recursos al 31 de diciembre de 2022 que hayan sido comprometidos y registrados en el sistema, independientemente que se encuentren o no ejercidos;"***

Se registró en el Pasivo Circulante de dichos documentos justificativos, sin embargo, el registro de los mismos en el pasivo circulante, no garantizan el pago de estos, toda vez que deben cumplir con la totalidad de los requisitos para proceder a pago, para el caso que nos ocupa no cumplieron algún requisito y por tal motivo no fueron pagados.

Derivado de lo antes mencionado se remite Nota Informativa (marcado como **Anexo 1**) a través de la cual se realiza la justificación del porque dichos Convenios fueron registrados.

En dicha nota informativa se menciona que el Convenio de Reconocimiento de Adeudo se encuentra justificado para evitar un posible daño al erario público de la Ciudad de México, con motivo de la obligación pendiente de pago por la prestación de servicios recibidos. Por lo que al contar con la documental señalada en la Regla 165 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, se vio la posibilidad de

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	**Situación de Seguimiento**	**2**

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							**Ejercicio Auditado:**	2022		
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								**Día**	**Mes**	**Año**
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							**Incurrencia:**	06	06	2022
Clave de Auditoria:	1-6-8-10	**Nombre:**	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					**Límite de Atención:**	28	07	2023
Monto Observado:		**Aclarado**		**Recuperado**		**Pendiente**		**Atención:**	28	07	2023

Acciones Realizadas

utilizar las economías, sin embargo, no se concretó el pago por diversas causas.

Además menciona que en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, no se cuenta con información para determinar las causa por las cuales la prestación de servicios o la adquisición de bienes no se realizó conforme a la ley de la materia, no se es omiso en señalar que en ese momento se declaró la emergencia sanitaria por el Consejo de Salubridad General para Controlar, Mitigar y evitar la propagación del COVID-19.

Finalmente menciona que los compromisos de los Convenios de Reconocimiento de Adeudo RA-SSCDMX-DGAF-012-2022 DISTRIBUIDORA MEDICA INTEGRAL TIMED, S.A. DE C.V., RA-SSCDMX-DGAF-018-2022 COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V., RA-SSCDMX-DGAF-028-2022 ALSA DOSIMETRIA, S. DE R.L. DE C.V. y RA-SSCDMX-DGAF-040-2022 SEIMAC, S.A. DE C.V., no procedieron al pago; en consecuencia, los recursos fueron reducidos y concluido al cierre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en la circular emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, en la que se establecen las Disposiciones Específicas relativas al cierre del Ejercicio Presupuestal 2022, aplicables a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías de la Ciudad de México, así como a la normatividad aplicable.

Conclusión:

De la revisión y análisis llevado a cabo a la documental proporcionada, así como a los argumentos vertidos mediante el oficio SSCDMX/DGAF/4745/2023 de fecha 28 de julio de 2023, signado por la Maestra Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, así como de la Nota Informativa (ANEXO 1 del mismo oficio), este Órgano Interno de Control determina que se dieron por aclaradas y justificadas las omisiones que fueron detectadas y precisadas en la presente, en razón de lo anteriormente detallado, las acciones correctivas, se establecen como **ATENDIDAS**.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Situación de Seguimiento	2

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							**Ejercicio Auditado:**		2022	
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								**Día**	**Mes**	**Año**
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							**Incurrencia:**	06	06	2022
Clave de Auditoria:	1-6-8-10	**Nombre:**	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					**Límite de Atención:**	28	07	2023
Monto Observado:		**Aclarado**		**Recuperado**		**Pendiente**		**Atención:**	28	07	2023

Acciones Realizadas

PREVENTIVAS:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberá girar instrucciones a las Direcciones de, Finanzas y Recursos Materiales, Abastecimientos y para que:

1).- Establezca los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para que el registro de Pasivo Circulante se realice conforme a los instrumentos jurídicos debidamente formalizados dando cumplimiento a la normatividad y disposiciones correspondientes.

2).- Establezca los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para que las funciones contenidas en el registro del presupuesto, cumpla con las disposiciones legales vigentes para el cierre del ejercicio del gasto y que los compromisos sean efectivamente comprobados y justificados.

Mediante oficio SSCDMX/DGAF/4745/2023 de fecha 28 de julio de 2023, la Maestra Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, remitió a este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, documentación para la atención de la acción preventiva respecto de la observación que se detalla.
Documental en la que se llevó a cabo el registro del Pasivo Circulante de cada ejercicio fiscal en el Sistema SAP-GRP en control y congruencia con los manuales autorizados para el manejo de este Sistema; asimismo, de acuerdo a los Documentos Jurídicos autorizados para los mismos, documentos jurídicos modificadores y en especial a las circulares de cierre de cada ejercicio fiscal.

Aunado a lo anterior se señala que el Pasivo Circulante es revisado y autorizado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Situación de Seguimiento	2

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México							Ejercicio Auditado:	2022		
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								Día	Mes	Año
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas							Incurrencia:	06	06	2022
Clave de Auditoria:	1-6-8-10	Nombre:	"CIERRE PRESUPUESTAL 2022"					Límite de Atención:	28	07	2023
Monto Observado:		Aclarado		Recuperado		Pendiente		Atención:	28	07	2023

Acciones Realizadas

cual se envía la documentación soporte, a fin de que cuente con los elementos necesarios y suficientes para la autorización del mismo en congruencia con los compromisos registrados, por lo que, se considera que el mecanismo de control cumple con las disposiciones legales vigentes correspondientes.

Conclusión:
De la revisión y análisis llevado a cabo a la documental proporcionada, así como a los argumentos vertidos mediante el oficio SSCDMX/DGAF/4745/2023 de fecha 28 de julio de 2023, signado por la Maestra Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, así como del oficio SSCDMX/DGAF/DF/0733/2023, de fecha 22 de mayo de 2023 (marcado como **Anexo 2**), este Órgano Interno de Control determina que se establecieron los mecanismos de control, necesarios y suficientes, para que el registro de Pasivo Circulante se realice conforme a los instrumentos jurídicos debidamente formalizados dando cumplimiento a la normatividad y disposiciones correspondientes y para que las funciones contenidas en el registro del presupuesto, cumpla con las disposiciones legales vigentes para el cierre del ejercicio del gasto y que los compromisos sean efectivamente comprobados y justificados, en razón de lo anteriormente detallado, las presentes acciones preventivas, se establecen como **ATENDIDAS**.

Conclusión Final: Del análisis realizado a la documental proporcionada, así como de los argumentos vertidos, este Órgano Interno de Control determina que la presente observación se establece como **SOLVENTADA**.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2023/03
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	**Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez** Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	**Lic. Fernando Villarreal Sánchez** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Situación de Seguimiento	2